

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 563 DE 2024, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **martes, 24 de septiembre de 2024**

R. EX. N° **02121/2024**

VISTO: Lo solicitado por don Gonzalo Galdames Santibáñez, mediante expediente CEROPAPEL N° 11.286 de 2024; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (SAP) N° 169-2024, contenido en Memorándum (D.P.) N° 1.138, de 2024; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 563, de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 563 de 2024, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte de don Gonzalo Galdames Santibáñez, de **575,352 toneladas de Sardina común**.
- 2.- Que, la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase B, otorgadas para la unidad de pesquería de Sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor del armador artesanal ahí indicado, inscrito en la señalada pesquería en la Región de Los Ríos.
- 3.- Que, mediante expediente CEROPAPEL N° 11.286, de 2024, don Gonzalo Galdames Santibáñez ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de reemplazar la embarcación MARGOT MARÍA IV, RPA N° 951220, por la embarcación GOJUMAR I, RPA N° 702776, ambas de su propiedad, en el listado de embarcaciones cesionarias, inscritas en las señaladas pesquerías en la Región de Los Ríos.
- 4.- Que, el armador de las embarcaciones señaladas ha manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.
- 5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 563 de 2024, citada en Visto de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de don Gonzalo Delfín Galdames Santibáñez, R.U.T. N° 10.922.218-6, domiciliado en Condominio Riveras de Estancilla, casa N° 235, km 7, camino a Niebla, Valdivia, Región de Los Ríos, de **575,352 toneladas de Sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase B, otorgadas para las unidades de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor del armador artesanal ahí indicado, inscrito en la señalada pesquería en la Región de Los Ríos, en el sentido de:

2.-Reemplazar en su resuelto 2° la embarcación MARGOT MARÍA IV, RPA N° 951220, por la embarcación **GOJUMAR I, RPA N° 702776**, ambas de propiedad don Gonzalo Delfín Galdames Santibáñez.

3.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

5.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/CAF

